

RESOLUCION N° 030/18

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente **Señor LUIS A. TOLEDO - LEGAJO 557** que confirma que debe permanecer en reposo desde el **9 de Marzo de 2018** por el término de 8 (ocho) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Señor Luis A. Toledo Legajo N° 557, **desde el 9-03-18 al 16-03-18 inclusive**, 9 (NUEVE) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de marzo de 2018